

RESOLUCIÓN N° 370/23-
RESISTENCIA

14 JUN 2023

VISTO:

El expediente N° 80-2023-00874; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente se tramita la aprobación de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 034/2023, encuadrándola en los Decretos N° 1023/01 y N° 1030/2016 PEN; en las Resoluciones N° 909/2016-CS- y su modificatoria, Resolución del Rector Ad-Referéndum del Consejo Superior N° 4536/22 y Resolución N° 05/23-CS-; la Ley N° 24.156 de *Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional* (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y demás Decretos Reglamentarios, llamada para la “*Adquisición de mobiliario destinado a diversas áreas de la Facultad*”;

Que, conforme a la legislación vigente, corresponde encuadrar el trámite en la modalidad de Contratación Directa por Compulsa Abreviada;

Que, a Fs. 11 a 24 de las presentes actuaciones se agrega el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares y Especificación de los Bienes para la contratación de la citada adquisición;

Que, la Dirección de Gestión Económico – Financiera ha procedido a la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 034/2023, que se tramita en las presentes actuaciones, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificación de los Bienes, obrantes a Fs. 11 a 24;

Que, la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el Art. 39º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
RESUELVE**

Art. 1º-

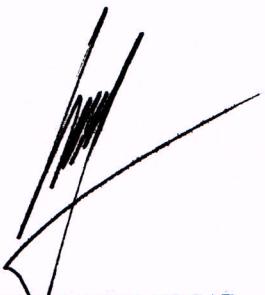
AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 034/2023, encuadrándola en los Decretos N° 1023/01 y N° 1030/2016 PEN; en las Resoluciones N° 909/2016-CS- y su modificatoria, Resolución del Rector Ad-Referéndum del Consejo Superior N° 4536/22 y Resolución N° 05/23-CS-; la Ley N° 24.156 de *Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional* (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y demás Decretos Reglamentarios, llamada para la “*Adquisición de mobiliario destinado a diversas áreas de la Facultad*”.

ES COPIA

“*Donar órganos es donar esperanza*”

Art. 2º- APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares y Especificación de los Bienes, obrantes en el presente expediente (Fs. 11 a 24).

Art. 3º- REGISTRAR, comunicar y archivar.

Confeccionó
lgd
Supervisó

Fiscalizó
Registró

DR. RICARDO DANIEL FOGAR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


MGTER. FEDERICO ALFREDO VEIRAVÉ
DECANO

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
ARTES, DISEÑO
Y CIENCIAS DE
LA CULTURA

ES 
COPIA

Abg. Esp. Mauro Castillo-Trangoni
Director de Gestión Administrativa
FADyCC - UNNE

"Donar órganos es donar esperanza"

- Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 - Resistencia - Chaco - República Argentina - (36304 ANT) -
Teléfono (0362) 0362 4445527 - info@artes.unne.edu.ar